



DECRETO N° 1516-1

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°124 de fecha 25 de Julio de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108 de fecha 01 de Agosto del 2013; del Cementerio Municipal, que solicita la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 31 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE** Rut. **86.887.200-4**, quien ofrece la adquisición del producto dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, al proveedor **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE** Rut. **86.887.200-4**, por un monto total \$152.320.- (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 124 de fecha 25 de Julio de 2013, del Cementerio Municipal.

3°. Destínese la Adquisición de 10 pares de calzado de seguridad, al Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°2202003, del Presupuesto del Cementerio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 AGO 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA vsu.....2

